

general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades «Indebe, Sociedad Anónima» y «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» celebradas con carácter universal el día 31 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» por parte de «Indebe, Sociedad Anónima», con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dicha Sociedad, subrogándose «Indebe, Sociedad Anónima» en todos los derechos y obligaciones de «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima» que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 15 de diciembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 31 de Octubre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sant Joan Les Fonts, a 3 de enero de 2005.—La Administración de «Indebe, Sociedad Anónima» y «Talleres Vilanova, Sociedad Anónima».—Firmado, Manuel Vilanova Alzamora, Administrador.—4.451.

y 3.ª 11-2-2005

INDUSTRIAS DEYFUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 73/04, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Enrique Roy Blanco, contra la empresa Industrias Deyfur, S. L., se ha dictado auto de fecha 15/11/04, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada, en situación de insolvencia total por importe de 1.588,91 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de enero de 2005.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—4.080.

INGENIERÍA Y TRANSFORMADOS METÁLICOS, S. A. U.

(En liquidación)

A los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que el Socio único consignó en Acta de Decisiones de fecha 27 de diciembre de 2004, la de disolver la Sociedad y nombrar Liquidador a D. Ramón Abella Suárez.

Plasencia, 28 de enero de 2005.—El Liquidador, Ramón Abella Suárez.—4.371.

JAVIER IRIGOYEN MARTIARENA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia - San Sebastián, publica:

Que en los autos 972/03, ejecutoria número 76/04 seguida contra el deudor «Javier Irigoyen Martiarena», domiciliado en la calle Matía, n.º 6 - 5.º A, de Donostia-San Sebastián se ha dictado el auto de fecha 3 de enero de 2005, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 3.813,06 euros de principal y de 760,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 27 de enero de 2005.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—4.147.

JOSÉ FELIPE RASTRILLA SUÁREZ

Doña M.ª Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número Quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 218/04, ejecución 166/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ascensión Martínez Fernández contra José Felipe Rastrilla Suárez, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 17 de enero de 2005 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado José Felipe Rastrilla Suárez, en situación de insolvencia total por importe de 1.668,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 28 de enero de 2005.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—4.078.

KAWAB INVESTMENT, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en Madrid, María de Molina, número 4, el día 4 de marzo de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día hábil 7 de marzo de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 1 y 7 de los Estatutos Sociales y, en consecuencia, modificación de la política de inversión de la Sociedad, con el objeto de que esta pueda invertir mayoritariamente en IICs.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de febrero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—4.302.

LA INFORMACIÓN, S. A.

Reducciones de capital

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que la Junta General Extraordinaria del pasado 14 de diciembre, aprobó:

1.º La reducción del capital social en la cifra de 57.747,72 €, mediante la amortización de 3.824 acciones propias de 15,03 € de valor nominal, no se estableció plazo de ejecución al ser inmediato. Con el importe de la reducción se dotó de la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2.º La reducción del capital social en la cifra de 3.420 €, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 0,03 € no se estableció plazo de ejecución al ser inmediato. Con el importe de la reducción se dotó de la reserva prevista en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tras ambas reducciones el capital social ha quedado fijado en el importe de 1.710.000 €, conforme al artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores no tienen derecho de oposición.

Pamplona, 31 de enero de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Pedro Arraiza Rodríguez-Monte.—4.263.

LA TRASTIENDA DE DOÑA CASILDA, S. A.

A los efectos de los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ha acordado reducir el capital social desde la cifra de 120.000 euros a la de 62.000 euros, por disminución del valor nominal de las acciones y con reembolso de aportaciones, siendo su plazo de ejecución de hasta 6 meses después del transcurso del plazo a que se refiere el artículo 166 citado.

Bilbao, 16 de septiembre de 2004.—La Secretaria, doña Ana María Calderón Antuñano.—4.304.

LYVEA INFO-OUTSOURCING, S. A. Unipersonal

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Socio único, en funciones de Junta General Extraordinaria y Universal de accionista de Lyvea Info-Outsourcing, Sociedad Anónima, ha adoptado las siguientes decisiones en Madrid el día 10 de enero de 2005:

Reducción de capital. La reducción se realiza mediante la amortización de 528.898 acciones. Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de un Euro, el importe total de la citada reducción asciende a 528.898 Euros. Como consecuencia de ello, la nueva cifra del capital social quedará fijada en 61.102 Euros, dividido en 62.102 acciones de 1 Euro de valor nominal cada una. Trasladar el domicilio de la Sociedad a calle Paña Santa, 14, 28034 Madrid.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—El Administrador único, don Radael Adolfo Villaplana Canto.—5.168.

LÍNEA MADERA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en la ejecución 91/04 de este Juzgado de lo Social número 1 de Pamplona, seguido a instancia de José Berriatua García, Salvador González Fernández, Luis Dobarro Sánchez, Ángel Iriarte Larrayoz, José Luis Baquerín Aguirre, Eugenio Guruceláin Jaunarena, Santiado Guibert Salvador y Pablo Larrañeta Burgui, contra la empresa Línea Madera, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 10 de

enero de 2005, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de la empresa «Línea Madera, Sociedad Limitada» a los fines de la presente ejecución, por importe de 26.509,79 euros de principal.

Pamplona, 31 de enero de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Fernández Ayesa.—4.337.

M.R.M. RECORD,S, S. L.

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 188/01 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Miguel Ángel García Valenciano, contra la Empresa M.R.M. Record,s, S.L., sobre despido, se ha dictado se ha dictado auto de insolvencia en fecha 28-01-05, por importe de 2.173,45 euros de principal, 163,01 euros de intereses y 217,34 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Madrid, 28 de enero de 2005.—Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—4.123.

MANUFACTURAS VALLE, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 59/04 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de D.ª M. Soledad Muñoz Martínez, Teresa Alonso Navas, contra Manufacturas Valle, S.A., sobre ordinario, se ha dictado en el día 14-01-05, Auto por el que se declara al ejecutado Manufacturas Valle, S.A., en situación de insolvencia total, por importe de 39.306,19 eur., insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de enero de 2005.—D.ª Elena Alonso Berrio-Atehortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid.—4.333.

MARINA DE CALA D'OR, S. A.

Por acuerdo de los Administradores, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 8 de marzo a las doce horas en primera convocatoria y en segunda si procediere, al siguiente día 9 en el mismo lugar y hora de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2004.

Segundo.—Aprobación, en su caso de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Resolución sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria a Junta general cualquier accionista tiene a su disposición en el domicilio

social y de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la misma.

Cala d'Or-Santany-Mallorca, 5 de febrero de 2005. Paulette M.Vicent, Administradora Solidaria.—5.178.

MARTIN Y EHRMANN, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración, adoptado en su reunión del pasado día 31 de enero de 2005, se convoca a los señores accionistas, a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 28 de febrero, a las 17:00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Presidente y el Secretario de la Junta.

Segundo.—Información a los señores accionistas sobre la situación actual de la Compañía, así como sobre los proyectos e inversiones a realizar a corto plazo, a la vista de los informes elaborados por los Administradores de la misma.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, cualquiera de los accionistas podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que habrán de ser tratados en la celebración de la Junta.

Igualmente, podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regirán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Medina del Campo (Valladolid), 1 de febrero de 2005.—Ana Belen Martín Osona, Administrador Solidario.—5.131.

MERCANTIL INTEA CLASS D. L.

Declaración de insolvencia

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 115/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Luis Martín Vázquez contra Mercantil Intea Class D. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 27.1.05 Auto por el que se declara al ejecutado Mercantil Intea Class D.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.819,57 euros, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 27 de enero de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—4.035.

MONTUMO, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

JABALUNO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

La Junta General «Montumo, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 29 de diciembre de 2004, adoptó el acuerdo de escisión parcial al amparo de lo establecido en los artículos 252 y siguientes del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con arreglo al Proyecto de Escisión de 22 de diciembre de 2004, elaborado por el Administrador único de la sociedad. El depósito del Proyecto de Escisión fue practicado por el Registro Mercantil de Madrid mediante nota marginal en la hoja registral el día 3 de enero de 2005.

Las circunstancias que afectan a la escisión son las siguientes:

a) La entidad que se escinde es «Montumo, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Monte Esquinza, 10 2.º, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 10.175, libro 0, folio 65, hoja M-162339.

b) La sociedad beneficiaria de la escisión, de nueva creación, se denomina «Jabaluno, Sociedad Limitada», de nacionalidad española y duración indefinida, que se registrará por la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y los Estatutos que forman parte del acuerdo adoptado. Su capital social se establece en 10.080,00 €, representado por 1.008 participaciones sociales de 10 € de valor nominal, numeradas correlativamente a partir del número 1. El capital social ha sido íntegramente suscrito y desembolsado por los accionistas de «Montumo, Sociedad Anónima», mediante el canje de 168 acciones de 60,10121 € de valor nominal, según la relación de canje de 6 participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada» por cada acción de «Montumo, Sociedad Anónima», aplicándose la diferencia de 17 € a reservas de la nueva sociedad. La sociedad será administrada y representada por un Administrador único, cargo para el que fue designado D. Agustín Figueroa Gamboa.

c) El traspaso de elementos del activo y pasivo a la nueva sociedad se realiza conforme al Balance de escisión que se acompaña al Proyecto de Escisión, elaborado con efectos al 30 de septiembre de 2004. Los elementos del activo que se traspasan a la nueva sociedad son la totalidad de los que integran su inmovilizado, de acuerdo con sus respectivas fechas de adquisición y con sus amortizaciones contables, con excepción de la parte de una finca rústica, posteriormente segregada y transmitida, imputando por tanto a «Montumo, Sociedad Anónima» todo lo relativo a su segregación, transmisión y posterior inversión. Asimismo, se traspasan a la nueva sociedad los pasivos vinculados a la adquisición y mantenimiento de los elementos del activo inmovilizado entregado. Los fondos propios que se traspasan a la nueva sociedad son los que corresponden al valor neto contable de los elementos patrimoniales cedidos; su cuantía es de 1.680.356,71 € y se integran por la cifra de 10.097 € en que se reduce el capital social de «Montumo, Sociedad Anónima», 2.016 € de la reserva legal y 1.668.243,71 € de reservas voluntarias y remanente.

d) «Montumo, Sociedad Anónima», reduce su capital social en 10.097 €, mediante la amortización de 168 acciones, números 1.333 al 1.500, canjeadas por sus titulares por participaciones sociales de «Jabaluno, Sociedad Limitada». En consecuencia el capital social queda establecido en 80.054,81 €, representado por 1.332 acciones nominativas, numeradas correlativamente a partir del número 1.

e) Los socios de la entidad beneficiaria de la escisión tendrán derecho a participar en las ganancias sociales desde la fecha en que la escisión se entienda realizada a efectos contables.

f) A efectos contables la escisión se entiende realizada el 30 de septiembre de 2004, considerando que todas las operaciones efectuadas a partir de entonces relativas al patrimonio traspasado lo fueron por cuenta de la sociedad beneficiaria.

g) No se otorgarán derechos ni ventajas especiales a los socios ni administradores de la nueva entidad.

h) A efectos fiscales, las entidades participantes en la escisión optan por el régimen especial regulado en el capítulo VIII del título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Todos los accionistas y acreedores de la sociedad que se escinde tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Administrador Único, Agustín Figueroa Gamboa.—4.251.

2.ª 11-2-2005

MUÑOZ-CHAPULI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El órgano de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, carretera de la Esclusa, s/n, de Sevilla, el día 14 de marzo de 2005, a las once horas, en primera convocatoria o en segunda, si procediera, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente